

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2329 /
REGULARIZASE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 19 agosto de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1981 de fecha 10.07.2013 que regulariza aprobación de contrato de fecha 10.07.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y DANIELA PÉREZ CERDA, C.I. 18.647.757-k, de profesión Técnico en atención de adulto mayor, con domicilio en Pasaje Guacolda N° 96 Santa Amalia, Requinoa, para realizar funciones administrativas y coordinación de las actividades que se realicen en el Centro Comunitario Comunal, entre otras, que se señalan en su contrato. El contrato se extiende entre el 01.07.2013 al 30.09.2013, por un monto mensual de \$ 266.667 impuesto incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 800.001 impuesto incluido.

El Memo N° 2228 de fecha 19.08.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita aprobar ANEXO de CONTRATO por incremento de funciones de la Srta. DANIELA PÉREZ CERDA, quien realizará acompañamiento al viaje que realizarán 40 adultos mayores de la comuna de Requinoa a la ciudad de San Felipe el 23 de agosto de 2013 centro Recreacional de la caja los andes Palomar a la ciudad de San Felipe, al interior, a 104 Km. de Santiago), con el objetivo de ofrecer condiciones de asistencia personal de las necesidades y dificultades que los adultos mayores pudieran enfrentar. El horario de viaje será desde las 07:30 a las 22:30 hrs. Los honorarios adicionales al contrato vigente se consideran puesto que exceden el horario de normal de la prestación del servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE anexo de contrato de fecha 19.08.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y DANIELA PÉREZ CERDA, C.I. 18.647.757-k, de profesión Técnico en atención de adulto mayor, con domicilio en Pasaje Guacolda N° 96 Santa Amalia, Requinoa, quien realizará funciones administrativas y coordinación de las actividades que se realicen en el Centro Comunitario Comunal, quien incrementa sus funciones por acompañamiento en viaje que realizarán 40 adultos mayores de la comuna de Requinoa a la ciudad de San Felipe el 23 de agosto de 2013 centro Recreacional de la caja Los Andes Palomar a la ciudad de San Felipe, al interior, a 104 Km. de Santiago), con el objetivo de ofrecer condiciones de asistencia personal de las necesidades y dificultades que los adultos mayores pudieran enfrentar. El horario de viaje será desde las 07:30 a las 22:30 hrs. Los honorarios adicionales al contrato vigente se consideran puesto que exceden el horario de normal de la prestación del servicio.

DEJESE ESTABLECIDO que el anexo de contrato es válido por única vez y asciende al monto total de \$ 25.000 impuesto incluido, el que pasará a formar parte del Decreto Alcaldicio N° 1981 de fecha 10.07.2013 de la contratada y se pagará junto a los honorarios que perciba por el mes de agosto de 2013.

IMPUTESE el gasto al ítem 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del Programa Adulto Mayor del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV / MAVS / FOB / MZS / mzs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE